

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 84/1978

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1 del expediente n° 1084/78 -STJ- el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. Felipe Anzoategui, comunica mediante radiograma que el Secretario de ese Juzgado, Dr. Luis María ESCARDÓ, presenta su renuncia al cargo que desempeña.

II.- Que no existen impedimentos para su aceptación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del día 1º de septiembre de 1978, la renuncia presentada por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. LUIS MARÍA ESCARDÓ (L.E. N° 7.613.732 - Clase 1947), agradeciéndole los servicios prestados.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.